

**a) Título:**

Los informes contables y el cuidado del medioambiente en la Argentina

**b) Área y Tema:**

Área III. La visión de las ciencias: descubrimientos, tecnologías y aplicaciones.  
B) Aporte histórico a temas de actualidad. Cuidado de la naturaleza

**c) Resumen:**

Uno de los problemas que afronta el hombre es su calidad de vida y son numerosos los foros de discusión que tratan el tema de la degradación del medio ambiente. Particularmente, la disciplina contable ha tomado en los últimos tiempos una orientación relacionada con la medición de los efectos de las actividades de las organizaciones sobre el medio ambiente. Tradicionalmente, la contabilidad ha contemplado las consecuencias en el patrimonio del ente, entre otros, de hechos y acciones del entorno. Se partía de considerar una perspectiva centrada en un enfoque económico-financiero de la actividad que realizan las organizaciones y de su repercusión en el patrimonio de las mismas. Pero, también deberían analizarse las consecuencias de las acciones de la organización sobre el entorno ambiental en el que operan, y ello se refleja en la obligación en las que se ven los entes de integrar las variables medioambientales en sus procesos de gestión. En la actualidad existe una demanda por un enfoque interdisciplinario que transmita una información metódica y sistemática sobre el desarrollo humano; entonces, se propone que el paradigma de la contabilidad como disciplina social debiera ser el conjunto de presupuestos teóricos y prácticos que permitan obtener un conocimiento basado en valores relativos al desarrollo humano. En tal sentido, los sucesivos cambios en las necesidades de la sociedad requieren que las organizaciones midan y difundan sus acciones con los distintos grupos de interés con los cuales se vinculan. Surge el paradigma de la utilidad, como guía para el desarrollo de la disciplina contable y la necesidad de que las organizaciones presenten informes en la Argentina que satisfagan estos requerimientos que se fundan en el bien común como dimensión social y comunitaria del bien moral.

**d) Datos del autor:**

Hernán Oscar Rissotto.

Contador Público (UCA). Licenciado en Administración de Empresas (UCA).  
Licenciado en Gestión de Instituciones Educativas (UCSE). Profesor en  
Ciencias Económicas (USAL). Magister en Tributación (USAL).

Profesor de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la  
Pontificia Universidad Católica Argentina en las carreras de Contador Público,  
Marketing y Administración de Empresas

## 1) INTRODUCCIÓN

La construcción sistemática de los principios religiosos para el campo económico y social en sentido moderno se formuló por primera vez a la luz de la encíclica *Rerum Novarum* en el año 1891 durante el pontificado de León XIII. Se publicó en un contexto signado por el avance del proceso de industrialización de fines del siglo XIX y el constante crecimiento de las masas obreras. Un siglo después, la encíclica *Centesimus Annus* (1998) de Juan Pablo II se detuvo en la noción de solidaridad y el desarrollo de la economía moderna. Por su parte, Benedicto XVI redactó en su cuarto año de pontificado, la encíclica *Caritas in Veritate* (2009) que contiene aspectos de corte político, económico y social. Señala que el mundo moderno está marcado por dos fenómenos interdependientes: la globalización y la tercera revolución industrial; ambos fenómenos se han dado de manera simultánea y ello ha traído consecuencias. Marcó la separación entre la ética y la economía, como también la existencia de un individualismo axiológico profundo que redundó en una concepción amoral del mercado.

Como se ha señalado, el profundo proceso de cambios que se inicia en este milenio introduce nuevas formas de organización social, económica y política que requieren promover en la sociedad, una globalización que esté marcada por la solidaridad, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la defensa del bien común. Por ello una sociedad que, en todos sus niveles, quiera estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta el bien común, (CDSI, 2005:164) en cuanto bien de todos los hombres y de todo hombre.<sup>1</sup>

Todas estas transformaciones traen problemas que deben ser abordados en forma interdisciplinaria; para resolverlos se demandará constantemente más información y de mejor calidad a las distintas organizaciones. A su vez, considerando que la contabilidad tiene por objeto generar informes, no puede desentenderse de las distintas necesidades de quienes serán los usuarios de los mismos y es por esta razón que se encuentra en permanente evolución. De esta manera, su recorrido ha llevado a una apertura de la disciplina contable para incluir otros enfoques de captación de la realidad como el socio-ambiental, además del económico-financiero tradicional.

## 2) EL RECORRIDO DE LA CONTABILIDAD EN EL TIEMPO

El origen de la contabilidad se remonta a tiempos de la antigüedad y se desconoce quién la inventó y cuándo lo hizo (Arévalo, 1982:152). La doctrina sostiene que el desarrollo del pensamiento contable distingue cuatro períodos (Montesinos Julve, 1978:81). El primero es el empírico que corresponde a la antigüedad y el registro de las operaciones que realizaban los primeros pueblos de la humanidad. Un segundo, es el de génesis y aparición de la Partida Doble que se inicia en el siglo XIII con el auge del comercio y se extiende hasta el año

---

<sup>1</sup> El bien común aparece en escritos de Platón, Aristóteles y Cicerón. En la Doctrina Social de la Iglesia a partir de la Encíclica *Rerum Novarum* del Sumo Pontífice León XIII en 1891. Este concepto reúne el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a cada persona el logro más pleno y fácil de su propia perfección.

1494, fecha de la publicación en Venecia del Tratado titulado Summa di Arithmetica, Geometrica, Proportione, et Proporcionalita, cuya autoría corresponde a un monje franciscano llamado Fray Luca Paccioli. Fue la primera obra en divulgar de forma masiva la Partida Doble en Europa y constituyó uno de los acontecimientos más trascendentes en la historia de la contabilidad. El tercero es el de expansión y consolidación de la Partida Doble que se encuentra comprendido entre la publicación de dicho sistema y la primera mitad del siglo XIX. El cuarto y último, es el período científico que comienza en el siglo XIX y se extiende hasta nuestros días; en este tramo histórico de la contabilidad aparecen importantes corrientes doctrinales; entre las cuales se encuentra la contabilidad social como segmento o división del objeto contable e incluye a la problemática ambiental. En el último trayecto histórico se aprecia un cambio de paradigma. De una primacía de lo que se conoció como el "Paradigma Patrimonialista" que se basa en la medición de los hechos del pasado y se orienta hacia la función del registro de acuerdo a las normas legales; hacia el "Paradigma de la Utilidad" que se vincula con el fin de proveer información a los distintos usuarios, de manera tal, que les sea útil en la toma de decisiones económicas. Este cambio generó una tendencia a reconocer la existencia de cinco segmentos de la contabilidad con sus objetivos y métodos (Chyrikins, 2007), ellos son: la contabilidad patrimonial o financiera que estudia el patrimonio y su evolución; la contabilidad administrativa que se encarga del cumplimiento de las metas organizacionales y se vale de ecuaciones múltiples micro-sociológicas; la contabilidad gubernamental o pública que se ocupa de la administración del estado y comprende aspectos patrimoniales y legales; la contabilidad económica o nacional que se basa en la propuesta de la teoría de la macroeconomía con sus agregados y los estudia a través de ecuaciones múltiples; y finalmente la contabilidad social que se funda en la propuesta de la teoría micro y macro-sociológica e incluye a la contabilidad ambiental. En su método utiliza ecuaciones múltiples de carácter micro y macro-sociológicas.

De esta manera, los nuevos caminos por los cuales transita la contabilidad se fundan en la dimensión social de la actividad económica, ámbito de desarrollo de la disciplina contable y no puede prescindir de un enfoque que contemple la realidad socio-ambiental. En cuanto a la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento, no se reconoce una postura unívoca y existe una ausencia de consenso entre estudiosos y tratadistas. Nace como una técnica e históricamente es también la postura asumida por la doctrina anglosajona; actualmente concita importantes adhesiones. La visión contrapuesta a la anterior, considera a la contabilidad como ciencia y se vincula con la doctrina europea-continental, esta postura presupone que la contabilidad es una ciencia fáctica y aplicada. (Fernández y Geba, Edicon, 2009, 47)

### **3) LA SUSTENTABILIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA**

En el siglo XIX algunos estudiosos del tema se plantearon el cuidado del medio ambiente pero hasta la segunda mitad del siglo XX el hombre se preocupó principalmente por el desarrollo económico. En los últimos años se produjeron

hechos significativos relacionados con el avance de las comunicaciones, la era digital e internet pero también un deterioro progresivo del sistema ecológico mundial. El hombre empezó a tomar conciencia de ello recién a partir de la comprobación inequívoca de numerosas formas de degradación de los ecosistemas y de su impacto.

El término “desarrollo sustentable” apareció por primera vez en 1987, en el Informe Nuestro Futuro Común, conocido también como Informe Brundtland, siguiendo los lineamientos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972. Luego, la idea de sustentabilidad se plasmó dentro de una marco que enfatiza el contexto económico y social del desarrollo en 1992, al celebrarse en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En ella, se intentó reconciliar el desarrollo económico con el cuidado de la naturaleza, incorporando el concepto de responsabilidad intergeneracional. Esto significa que no sólo es necesario armonizar el desarrollo humano y la vida de los ecosistemas, sino también tender a la prosperidad de los seres humanos. El 21 de marzo de 1994 entró en vigencia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que alentó a los países industrializados a estabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, pero el Protocolo de Kioto los comprometió a ello. Lo firmaron 144 países el 11 de diciembre de 1997 y entró en vigencia el 16 de febrero de 2005. Posteriormente, en 1997 la Asamblea General de las Naciones Unidas sostuvo una sesión especial, la Cumbre de la Tierra, en ella se recomendó adoptar objetivos que impliquen compromisos legales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. También, en 1997 surgió la Global Reporting Initiative (GRI) que es una convocatoria entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la ONG norteamericana CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies) para desarrollar guías para la elaboración de un informe globalmente aplicable capaz de comunicar el desarrollo económico, ambiental y social de una organización.

En 2000 se lanza el Pacto Global que es un proyecto desarrollado dentro de las Naciones Unidas y constituye en la actualidad la iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial de mayor dimensión en el mundo. Recién en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 que tuvo lugar en Johannesburgo se estableció un Plan de Implementación en el que se detallaban prioridades para la acción en materia ambiental. Otro organismo que emitió guías de actividades, fue la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que aprobó el 25 de mayo de 2011 una versión para empresas multinacionales.

A continuación se detallan algunos de los principales antecedentes internacionales sobre la problemática ambiental: el Protocolo de Montreal de 1987, el Informe Brundtland de 1987, el Convenio de Basilea de 1989, la Cumbre de la Tierra en Río 1990-1992, la Global Reporting Initiative (GRI) de 1997, el Protocolo de Kioto de 1998, el Pacto Global de las Naciones Unidas de 2000, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, el Acuerdo Marco sobre Medioambiente del MERCOSUR de 2003, el Protocolo de Copenhague de 2009, las Guías de la OCDE para empresas multinacionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012

y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2013.

De acuerdo a lo desarrollado, la sustentabilidad se relaciona con la preservación de los recursos humanos, la protección del medio ambiente y con otro término, que es el del capital social. Un precursor de su estudio fue Pierre Bourdieu (1980) y sostuvo que el capital social es un concepto heurístico y no lo restringe al mero dominio económico. Diferenció cuatro tipos de capital: el capital económico, constituido por los diferentes factores de la producción y el conjunto de los bienes económicos; el capital cultural, correspondiente al conjunto de las calificaciones intelectuales, sean producidas por el sistema escolar o transmitidas por la familia; el capital simbólico, representado por el conjunto de los rituales ligados al honor y al conocimiento; y el capital social que se refleja mediante el conjunto de relaciones sociales de las que dispone un individuo o grupo. A esta última clase de capital la define como la suma de recursos, reales y virtuales, que acumula un individuo o un grupo debido a la posesión de relaciones menos institucionalizadas o una red permanente de conocimiento y reconocimientos mutuos. Posteriormente, James Coleman (1990) distingue que el capital social se presenta tanto en el plano individual como en el colectivo. Asimismo, Stephan Baas (1997) sostiene que el capital social tiene que ver con la cohesión social, la identificación con las formas de gobierno, las expresiones culturales y los comportamientos sociales que hacen a la sociedad más que una suma de individuos. Más allá de las búsquedas de precisiones metodológicas, el capital social se manifiesta en la realidad cotidiana que incluye al fenómeno del medio ambiente.

Un tercer concepto relacionado con los dos anteriores, es el de responsabilidad social empresaria. Uno de los protagonistas de la configuración social actual y por lo tanto tiene que asumir la responsabilidad trascendente de organizarla en pos de su desarrollo, es la empresa. Consecuentemente, deben converger los intereses sociales reales con los valores fundamentales del ser humano. Podemos decir que la empresa crea riqueza pero también contribuye al capital social por cuanto que desempeña una función social, creando oportunidades de encuentro de colaboración y valoración de las capacidades de las personas implicadas. De esta manera, los objetivos de las empresas deben conseguirse con criterios económicos, pero sin descuidar los valores auténticos que permiten el desarrollo concreto de la persona y de la sociedad (CDSI, 2005:164). Al interactuar la empresa en la sociedad, realiza actividades que impactan en la misma. Sus acciones inciden, tanto directa como indirectamente en la sociedad de la que forma parte y en el medio ambiente en que se desarrolla. A la responsabilidad moral de las empresas suele llamársela responsabilidad social empresaria y aparece con los movimientos sociales de la segunda mitad del siglo pasado. Existen una gran cantidad de teorías y enfoques relacionados con este concepto que es muy complejo. En el artículo escrito en 2004 "Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory", Elisabet Garriga y Doménech Melé del IESE, presentan una clasificación de las principales teorías, ellas son cuatro, a saber:

- a) Teorías instrumentales: la empresa es vista exclusivamente como un instrumento para la creación de riqueza y sus actividades sociales como un medio para alcanzar resultados económicos.
- b) Teorías políticas: hacen referencia al poder de las empresas en la sociedad y un ejercicio responsable de dicho poder en el escenario político.
- c) Teorías integradoras: la empresa se centra en la captación, identificación y respuesta a las demandas sociales.
- d) Teorías éticas: se basan en las responsabilidades de las empresas para con la sociedad.

En síntesis, la responsabilidad social empresaria implica un compromiso de efectuar un cambio generado en la preocupación por el impacto que las actividades de la empresa tienen sobre el medio socio-ambiental, pero este cambio, no sólo debe quedar en la organización sino que debe existir una voluntad por trasladarlo al resto de la sociedad.

#### **4) LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, LOS DOCUMENTOS DE LA IGLESIA Y LOS INFORMES CONTABLES EN LA ARGENTINA**

La empresa posee responsabilidad en la protección del medio ambiente que es aquel sistema global constituido por elementos naturales, artificiales y culturales. Asimismo, la empresa en el ejercicio de su responsabilidad socio-ambiental debe fijar sus objetivos económico-financieros junto a los socio-ambientales y velar por el cumplimiento de ambos.

La Iglesia ha tratado los problemas ambientales en numerosas Encíclicas y otros documentos. Desde la Encíclica "Rerum Novarum" (1891) de León XIII se predicó sobre la armonía y el orden imperante de la naturaleza, y cómo el hombre ha de servirse de tales bienes. La Encíclica "Mater et Magistra" (1961) de Juan XXIII hace referencia a la expresión "dominad la tierra"; también, "Pacem in Terris" (1963) del mismo papa, alude al respeto del orden moral en el uso de la naturaleza. Luego, Pablo VI en la Encíclica "Populorum Progressio" (1967) menciona el concepto integral del desarrollo y en "Humanae Vitae" (1968) defiende la vida. Posteriormente, Juan Pablo II en las Encíclicas "Laborem Exercens" (1981) y "Sollicitudo Rei Socialis" se refiere al enfoque sistémico de la cuestión ecológica y la dimensión moral del desarrollo; asimismo, en la Encíclica "Centesimus Annus" (1991) menciona la cuestión y los problemas de la ecología. Benedicto XVI, en vísperas del Año Nuevo de 2010 y de la Jornada Mundial de la Paz compartió su mensaje centrado en la necesidad de cuidar el medio ambiente y proteger la ecología. A su vez, Francisco ha hecho varios llamamientos en defensa del medioambiente: "Si no cuidamos la creación, la destruimos. Y si destruimos la creación, la creación nos destruirá a nosotros" expresó el 21 de mayo de 2014 en la audiencia general antes de emprender su segundo viaje internacional.

De esta manera, la Iglesia sostiene que la tutela del medio ambiente constituye un desafío para la humanidad (CDSI, 2005:466) y que la responsabilidad de su salvaguarda se extiende no sólo a las exigencias del presente, sino también a las del futuro. (CDSI, 2005:467) Particularmente la empresa debe ser una comunidad solidaria no encerrada en los intereses corporativos, sino que debe contribuir al bien común, incluida la protección del ambiente natural. (CDSI, 2005:340)

En la actualidad el interés y la preocupación por el medio ambiente y su conservación está contemplado por numerosas ciencias y en diferentes disposiciones e indicadores de nuestro país. Ellos son:

- a) Convenios internacionales ratificados por ley: Convención sobre la conservación de especies amenazadas de fauna y flora (Ley 22344, 1980), Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Ley 23918, 1991), Convenio de Viena sobre protección de la capa de ozono (Ley 23729, 1989), Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono (Ley 24915, 1995), Convenciones de Basilea sobre control de movimientos de residuos peligrosos (Ley 23922, 1991), Convenio para prevenir la contaminación marina por hidrocarburos (Ley 21353, 1995), Protocolo para prevenir la contaminación por buques (Ley 24089, 1992), Convenio de cambio climático (Ley 24295, 1995), Convenio de biodiversidad (Ley 24375, 1994) y Convenio de Róterdam sobre productos químicos ( Ley 25278, 2000).
- b) Constitución Nacional de la República Argentina: Art. 41 “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente equilibrado...” y Art. 124 “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...”
- c) Leyes nacionales: La gestión integral de residuos industriales y actividades de servicios (Ley 25612, 2002), Los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB (Ley 25670, 2002), General del ambiente (Ley 25675, 2002), Régimen de gestión ambiental de aguas (Ley 25688, 2003), Régimen de libre acceso a la información pública ambiental (Ley 25831, 2204), Gestión de residuos domiciliarios (Ley 25916, 2004) y de Residuos Peligrosos (Ley 24051, 1991).
- d) Algunas leyes provinciales: Residuos Especiales (Ley 11720 de la Provincia de Buenos Aires, 2006) , Impacto Ambiental (Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 123, 1999) y Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2594, 2008).
- e) Sistemas de Gestión Ambiental Normalizados: Las normas desarrolladas por ISO son voluntarias y del sector privado. La norma Serie ISO 14000 e ISO 16000 tienen sus orígenes en 1991 y promueven la gestión ambiental en las empresas y encarnan un nuevo enfoque de protección del medioambiente. También la ISO 26000 es la primera norma internacional que aborda la responsabilidad social.
- f) Indicadores de responsabilidad social corporativa: el Instituto Ethos de Brasil fue creado en 1998 por iniciativa de un grupo de empresarios tomando como fuente la institución norteamericana Business and Social Responsibility, la Fundación Pro-Humana de Chile, el Centro Mexicano

para la Filantropía, el Center for Corporate Citizenship del Boston College, La Comisión de la Comunidad Europea (autora del Libro Verde), la Asociación de Empresarios para el Desarrollo de Costa Rica, el World Business Council for Sustainable Development, el Prince of Wales Business Leaders Forum y el Business for Social Responsibility.

- g) La Resolución 3424/2012 de la AFIP y el Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables: con el objeto de dar visibilidad a los compromisos de los contribuyentes con la comunidad.
- h) La Resolución General 559/2009 de la Comisión Nacional de Valores: las sociedades incluidas en el régimen de la oferta pública cuyo objeto social contemple actividades que se consideren riesgosas para el ambiente deben informar la verificación de acuerdo a lo que establezca por dicho ente regulador.

Dentro de este marco, la contabilidad como disciplina humana tiene la responsabilidad de promover el bienestar en general al brindar la información necesaria para que las organizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible. Para ello, dentro de la contabilidad social se incluye la contabilidad medioambiental, la cual a través de la información que brinda contribuye a la conservación y protección de nuestro medio ambiente en los siguientes contextos:

- a) La contabilidad medioambiental en el contexto de la contabilidad nacional, referida a la contabilidad de los recursos naturales, en la cual se reflejan indicadores, estadísticas e informes sobre emisiones, generación de residuos, etc.,
- b) La contabilidad medioambiental como un aspecto de la contabilidad de gestión, contribuyendo a la administración de las empresas al determinar costos medioambientales o evaluar proyectos de inversión que consideren la interacción empresa y medioambiente, y finalmente,
- c) La contabilidad medioambiental en el contexto de la contabilidad financiera, estando ésta referida a la preparación de estados contables para los usuarios externos, usando los principios contables generalmente aceptados y las normas contables pertinentes. En esta división se incluyen las contingencias contables provenientes del medioambiente.

Estos tres aspectos aluden a la responsabilidad social activa de las organizaciones, las cuales deben informarse sobre los impactos socio-ambientales que generan, así como los de las organizaciones con las que se relacionan. Esta información suele transmitirse a través de las memorias que acompañan a los estados contables, la información contable-económico financiera de la responsabilidad socio-ambiental y los estados contables socio-ambientales o llamados balances sociales.

## **5) EL BALANCE SOCIAL**

La doctrina contable (García Casella, 1997) ha propuesto la emisión de balances sociales que complementen los estados contables básicos. Éstos miden el cumplimiento de objetivos sociales y medioambientales, comúnmente indicados bajo la denominación costo-beneficio social. De esta manera, se



logra que las organizaciones divulguen y parametricen sus acciones con todos los grupos de interés con los que se vinculan y estos informes sociales constituyen una herramienta que permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de la responsabilidad social empresaria en términos de activos y pasivos sociales y medioambientales, transparentando los resultados de la gestión y construyendo su imagen corporativa.<sup>2</sup> Se los debería exigir en las normas contables argentinas, actualmente esto no ocurre.

Al Balance Social también se lo llama Triple Balance debido a que se confecciona a partir de la evaluación que realiza la empresa sobre su funcionamiento, considerando su contribución combinada en la prosperidad económica, la calidad del medio ambiente y el capital social. El concepto de balance social surge en E.E.U.U. en la década del sesenta y luego se traslada a Europa, donde adquiere un mayor desarrollo teórico. En relación a sus antecedentes, cabe citar una norma legal sancionada en Francia en el año 1977 y a la Organización Internacional de Trabajo (OIT) que desarrolló un Manual de Balance Social en Medellín durante 2001 y expresó que "El balance social es un instrumento para medir y evaluar en forma clara y precisa los resultados de la aplicación de la política social de la empresa". Por otro lado, algunos organismos y normas internacionales que se refirieron al Balance Social, son los siguientes: la Accountability 1000, emitida en noviembre de 1999 por iniciativa del Institute for Social and Ethical Accountability de Gran Bretaña; el Global Reporting Initiative que surge por iniciativa del CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies) en colaboración con el P.N.U.M.A. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) que emite informes sobre el Balance Social a partir del año 2000; la Social Accountability 8000-USA, dictada por el Social Accountability Internacional del año 1997; la ISO 26000 que describe una orientación integral acerca de la responsabilidad social; y el Ethos del Brasil que presenta indicadores de responsabilidad social empresarial.

En cuanto a los antecedentes nacionales, la Ley Nro. 25250 modificada por la Ley 25877, con vigencia a partir del 11 de junio de 2000, establecía la realización con carácter obligatorio de un Balance Social anual para empresas existentes en nuestro país que ocuparan más de quinientos trabajadores. En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dictó la ley 2594 en diciembre de 2007. Dicha ley establece la obligación de la presentación del "Balance de Responsabilidad Social y Ambiental", en forma anual para aquellas empresas que contraten a más de trescientos trabajadores y que posean una facturación que supere los valores indicados para medianas empresas según lo dispone la resolución SEPyME 147/06 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional), para el resto de las organizaciones es voluntaria la presentación. El 30 de noviembre de 2012, en la reunión realizada en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó la Resolución Técnica Nro. 36 de Normas Contables Profesionales: Balance Social. De esta norma resulta la voluntariedad de presentación a terceros del balance social en forma conjunta con los estados financieros para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013, es

---

aplicable a todo tipo de entes, la elección de los lineamientos del GRI como modelo de referencia y los componentes del mismo son: la memoria de sostenibilidad y el estado de valor económico generado y distribuido

## **6) CONSIDERACIONES FINALES**

El bien de toda la sociedad, la promoción de la dignidad de la persona y su entera vocación deben ser respetados y promovidos por la vida económica-social. El campo de la contabilidad ya no se puede restringir al de las unidades económicas individuales, sino que debe contemplar una realidad mucho más amplia que obliga a intensificar las investigaciones en torno a los fundamentos de la disciplina. Es necesario conocer profundamente la realidad en todos sus aspectos, saber manejar las herramientas técnicas dentro de un enfoque económico amplio y ser consciente de que la contabilidad tiene la responsabilidad de satisfacer de manera eficiente y veraz, los requerimientos de información.

En otro orden, la responsabilidad social de la empresa es un paradigma de gestión que comprende una visión del negocio a largo plazo y que incorpora valores como la ética, la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones, integrándolos a todas las actividades que desarrolla la organización. Se requiere mayor información que debería surgir de un adecuado proceso contable, evitando la recolección aislada de datos y permitiendo la comparación y acumulación de las acciones desarrolladas por las empresas en ejercicio de su responsabilidad social. De esto surge el interrogante de cómo evaluar el desempeño social, lo cual ha dado origen al concepto de balance social. A su vez, éste es un instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política social y ambiental de la empresa. Este instrumento está llamado a mejorar los conocimientos y las prácticas contables debido que este campo del conocimiento debe respaldarse en un enfoque humanista y centrado en valores. En nuestro país debiera ser obligatoria la aplicación de la Resolución Técnica Nro. 36 a todo tipo de entes.

Concluyo con algunos de los conceptos vertidos por el Sumo Pontífice Francisco el 14 de noviembre de 2014, en oportunidad de la recepción a los asistentes al Congreso Mundial de Contadores: “la economía y las finanzas son dimensiones de la actividad humana y deberían ser oportunidades para el encuentro, el diálogo, la cooperación, el reconocimiento de derechos y la dignidad afirmada en el trabajo”; “la persona humana y su dignidad siempre deben anteponerse a los beneficios económicos”; “cuando el dinero se vuelve el fin y la razón de toda actividad e iniciativa, prevalecen la óptica utilitaria y la lógica salvaje del beneficio, con la consecuente pérdida de respeto por la persona humana”; y “debemos asumir la responsabilidad de trabajar para impulsar una globalización de la solidaridad”.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ARÉVALO, Alberto, Elementos de contabilidad general, 10ª ed., Buenos Aires, Macchi, 1982.

BAAS, Stephan, Participatory institutional development. Conference on Sustainable Agriculture and Sand Control in Gansu Desert Area, 1997

BIONDI, Mario, Contabilidad Financiera, 1ª ed., Buenos Aires, Errepar, 2005

BOURDIEU, Pierre, Le capital social, Paris, Recherche de Sciences Sociales, 1980

CASINELLI, Hernán Pablo, Contabilidad para usuarios externos, Buenos Aires, Aplicación Tributaria, 2008.

CHYRIKINS, Héctor, "Contabilidad Social. Contenido y formulación de conceptos", D&G, nº 90, Errepar, 2007, 221.

COLEMAN, James, Foundations of social theory, Harvard University Press, 1990

FERNÁNDEZ LORENZO, Liliana y GEBA, Lecturas sobre Elementos del Discurso Contable, Ediciones Haber distribuido por Edicon, 2009.

FOWLER NEWTON, Enrique, Cuestiones Contables Fundamentales, 5ª ed., Buenos Aires, La Ley, 2005.

FRONTI DE GARCÍA, Luisa, "Contabilidad Social y Ambiental", Universo Económico, nº 3, 2005, 28.

GARRIGA, Elisabet y Melé, Doménech, Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory, IESE, 2004

GARCÍA CASELLA, Carlos, Enfoque Multiparadigmático de la Contabilidad: Modelos, Sistemas y Prácticas deducibles para diversos contextos, Buenos Aires, Conicet, 1997.

JELLEN, Mauricio, El Balance Social y los intangibles corporativos, Buenos Aires, Edicon, 2009

MATTESSICH, Richard, "Toward a General and Axiomatic Foundation of Accounting with an Introduction to the Matrix Formulation of Accounting Systems", Accounting Research, nº 4, 1957, 328-355.

MILETI, Mabel; BERRI, Ana María; GASTALDI, Jorgelina; ILUNDAIN, Lidia; JUDAIS, Alberto; MARCOLINI, Silvina y VERÓN, Carmen, "Evolución histórica de la contabilidad y su relación con la investigación y regulación contable en Estados Unidos, sur de Europa y Argentina", Actas de la 6ª Jornada de

Investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, 2001.

MONTESINOS JULVE, Vicente, "Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad", Técnica Contable, nº 30, 1978, 81.

ORELLANA, Elmo, Evolución de la Contabilidad desde los Incas hasta la partida doble, Cooperativas, 2007.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Manual de Balance Social, Medellín, 2001, 14.

PACCIOLI, Luca, Summa di Arithmetica, Geometrica, Proportione et Proportionalita, 1494. Traducción de Giorgio Berni y Ramón Cárdenas, 2º ed., 1523, Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Nuevo León, México, 1962.

PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ, Compendio de Doctrina Social del la Iglesia, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina, 2005.

TUA PEREDA, Jorge, "Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable", Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, Nro. 20, 2004.